

## **TEXTO COMPLETO PARA LA MEDIDA DE BONOS Q**

### **TEXTO COMPLETO PARA LA PROPOSICIÓN EN LA BOLETA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN BERNARDINO MOUNTAINS ELECCIONES SOBRE LA MEDIDA DE BONOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026**

A continuación se encuentra la proposición completa presentada a los votantes por el Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains.

"Para reparar y modernizar el Mountains Community Hospital, que tiene 75 años, incluyendo: reparar los techos, las tuberías, los sistemas eléctricos y los sistemas de seguridad deteriorados; modernizar/ampliar el departamento de emergencias, la tecnología médica y los tratamientos; y mantener el acceso local a atención médica de emergencia que salva vidas en casos de accidentes, ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares y otras emergencias, ¿debería aprobarse la medida del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains autorizando \$61,000,000 en bonos a tasas legales, estableciendo un gravamen de \$25 por cada \$100,000 de valoración tasada (\$3,500,000 anuales) mientras los bonos estén en circulación, con supervisión independiente y todos los fondos bajo control local?"

#### **LISTA DE PROYECTOS**

La Junta Directiva del Distrito del Hospital Comunitario de San Bernardino Mountains ha evaluado las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Distrito al determinar el alcance de los proyectos que se financiarán, incluyendo la evaluación de fuentes alternativas de financiamiento. El Proyecto propuesto consiste en actualizar, mejorar y ampliar las instalaciones del Distrito ubicadas en 29101 Hospital Road, Lake Arrowhead, en un área no incorporada del Condado de San Bernardino (el "Hospital"), para cumplir con los requisitos de la SB 1953 antes del 1 de enero de 2030. En 2025, el Distrito emitió Pagarés de Anticipación de Bonos como financiamiento para la construcción, con vencimiento en 2028, para financiar una parte del Proyecto. Una parte de los fondos provenientes de los Bonos propuestos será utilizada por el Distrito para refinanciar los Pagarés de Anticipación de Bonos en su fecha de vencimiento o antes de esta fecha.

El Proyecto se está construyendo por fases y, en última instancia, incluirá:

- La construcción de una nueva ala de reemplazo para la atención hospitalaria aguda y un departamento de emergencias en el edificio del Hospital,
- Una nueva área de entrada, descenso y recogida de pacientes para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital,
- La modernización y renovación de la unidad existente de atención hospitalaria aguda para utilizarla como camas de atención a largo plazo (enfermería especializada),
- Modernizaciones de la infraestructura, los servicios públicos y los sistemas,
- Nivelación del terreno y otras obras de construcción y mejoras en las áreas existentes de recepción y estacionamiento ubicadas junto a la entrada principal del Hospital y el edificio de consultorios médicos para mejorar el acceso de los pacientes al Hospital, y
- Modernizaciones sísmicas para mantener la seguridad de los pacientes, residentes que reciben atención de enfermería especializada, médicos, enfermeros y demás empleados y visitantes del Hospital, y mantener el hospital totalmente operativo con sistemas temporales de electricidad, agua y aguas residuales durante un máximo de 72 horas si queda desconectado de los servicios públicos externos durante situaciones de emergencia.

#### **RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL**

**LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARÁ UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA Y REALIZARÁ AUDITORÍAS FINANCIERAS ANUALES PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SOLO EN LAS MEJORAS DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA Y DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO, Y EN NINGÚN OTRO FIN.**

#### **SIN SALARIOS PARA EMPLEADOS**

**LOS FONDOS DE LOS BONOS SE UTILIZARÁN SOLO PARA LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA Y DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO, Y NO PARA SALARIOS DE EMPLEADOS NI OTROS GASTOS OPERATIVOS.**

\* \* \*

Los proyectos enumerados se completarán según sea necesario. Se considera que cada proyecto incluye su parte de los costos de arquitectura, ingeniería y planificación similar, la gestión del programa, una contingencia habitual y ajustes por inflación para cubrir costos imprevistos de diseño y construcción. Además de los proyectos enumerados anteriormente, la Lista de Proyectos también incluye el pago de los costos de preparación de toda la planificación de las instalaciones, los informes de las evaluaciones de las instalaciones y los planes maestros, los estudios ambientales, la documentación de construcción, los costos de inspección y permisos, el alojamiento temporal de las actividades del Distrito que deban ser reubicadas debido a los proyectos financiados con bonos, y el refinanciamiento de la deuda provisional o de las obligaciones de arrendamiento emitidas para adelantar los proyectos enumerados. La reparación y la mejora de las instalaciones del Hospital incluye los siguientes tipos de proyectos: instalar iluminación en las áreas de recepción y estacionamiento; reparar/reemplazar las estructuras de sombra; renovar o

reemplazar los baños con instalaciones modernas, seguras y accesibles; adquirir, renovar y construir edificios e instalaciones administrativas del Distrito; reemplazar y agregar iluminación más eficiente en los caminos e instalar cámaras de seguridad para mejorar la seguridad; instalar superficies duras modernas, rampas y caminos para mejorar la seguridad y la accesibilidad para las personas con discapacidades; mejorar la circulación peatonal; renovar y reemplazar las tuberías antiguas por tuberías, válvulas, bombas y sistemas de control/monitoreo modernos y de mayor eficiencia para minimizar las pérdidas por fugas; modernizar los edificios según sea necesario para cumplir con las normas vigentes de seguridad sísmica; reemplazar techos, ventanas, revestimientos exteriores y aislamiento para sellar las estructuras; retirar materiales peligrosos, como asbesto y pintura a base de plomo, según sea apropiado; reemplazar techos y ventanas antiguos y con filtraciones; adquirir propiedades y servidumbres; instalar o adquirir mejoras de eficiencia energética para los edificios, incluyendo proyectos de energía solar; instalar sistemas de iluminación, aire acondicionado, calefacción, ventanas, aislamiento y techos de alta eficiencia energética; construir, modernizar, reparar o instalar estacionamientos en el lugar, instalaciones de accesibilidad, servicios públicos, tuberías, líneas de gas, pavimentación general del lugar, iluminación interior y exterior, calentadores de agua y calderas; modernizar el cableado y los sistemas eléctricos; renovar y pintar las superficies interiores y exteriores de los edificios para prolongar su vida útil; mejorar la seguridad, instalar sistemas de seguridad, protección y comunicación, ventanas y revestimientos para pisos (incluidos azulejos y alfombras), y realizar otras mejoras en las instalaciones del Hospital.

La asignación de los fondos provenientes de los bonos se verá afectada por los fondos de subvenciones del Estado y otras fuentes de financiamiento que reciba el Distrito para los proyectos y por los costos finales de cada proyecto. El presupuesto de cada proyecto es un cálculo y puede verse afectado por factores que están fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planes, se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. En función de los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos descritos anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Podría llevarse a cabo la demolición de las instalaciones existentes y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización. Podrían realizarse trabajos de preparación/restauración del lugar y de paisajismo que sean necesarios en relación con nuevas construcciones, renovaciones o remodelaciones, incluyendo trabajos relacionados con el acceso de entrada y salida, la remoción, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y espacios verdes, la modificación de las rutas de acceso para los bomberos, y la adquisición de las servidumbres, licencias o derechos de paso que sean necesarios sobre la propiedad.

Los fondos provenientes de los bonos se gastarán solo para los fines específicos identificados en el presente documento. El Distrito creará una cuenta en la que se depositarán los fondos provenientes de los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes establecidos en la § 53410 del Código de Gobierno y preparará informes anuales para cumplir con los requisitos de la § 53411 del Código de Gobierno.